

JUN 16 3 40 AM '89

12 de Mayo de 1986

Señor

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 202 de la Ley de Compañías y con el objeto de que se perfeccione la transferencia de acciones de la Compañía INMOBILIARIA DEL NORTE INORSA S.A., la misma que a continuación se indicará, agradeceremos a usted se sirva registrar en el libro de Acciones y Accionistas dicha transferencia:

CEDENTE

CESIONARIO

Ing. Victor Hugo Herrera Escalante

Sr. Ernesto H. Weisson Pazmiño (Jr.)

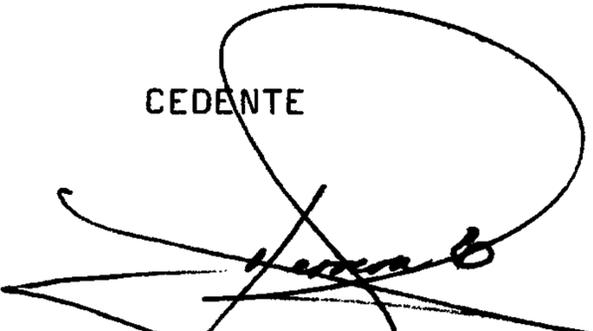
<u>TITULO No.</u>	<u>CANTIDAD DE ACC.</u>	<u>ACCIONES NOS.</u>	<u>VALOR EN SUQUES</u>
4	25	451 a la 475	\$. 25.000,00

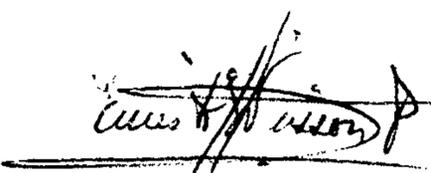
Las acciones no liberadas son nominativas y ordinarias y tienen un valor nominal de un mil sucres (\$.1.000,00) cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor total.

Los que suscribimos esta comunicación, cedente y cesionario, somos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

CEDENTE

CESIONARIO

  
Ing. Victor Hugo Herrera Escalante.

  
Sr. Ernesto H. Weisson Pazmiño (Jr.)